

YERBA BUENA, **11 DIC 2013**

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

DECRETO: **458**

VISTO: El Decreto N° 456 de fecha 10/12/13; y

CONSIDERANDO:

Que a través del mismo se convoca al Honorable Concejo Deliberante de esta ciudad a Sesión Extraordinaria para el día 12/12/13, a horas 18:00, para dar tratamiento a diversos Proyectos de Ordenanzas remitidos oportunamente a ese Honorable Cuerpo;

Que, ante los hechos de inseguridad ocurridos en nuestra Provincia como en otras partes de nuestro País y que son de público conocimiento, el tema Seguridad surge como temática primordial a ser atendida por los miembros del gobierno municipal en el ámbito de nuestra jurisdicción, por lo que ante tal urgencia social resulta necesario postergar la citada convocatoria;

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL


DECRETA:

ARTICULO PRIMERO: DEROGASE el Decreto N° 456/13, por las razones expuestas en el presente Decreto.


ARTICULO SEGUNDO: REMITASE fotocopia autenticada del presente acto administrativo al Honorable Concejo Deliberante, para su conocimiento y demás efectos.

ARTICULO TERCERO: COMUNIQUESE, REGÍSTRESE en el Libro Único de Decretos y ARCHIVESE.

| |
|-----|
| KPS |
| |
| |


HECTOR OSVALDO AGUIRRE
SECRETARIO DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA




Prof. DANIEL GUILLERMO TOLEDO
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA